

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 1 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

1. INFORMACION GENERAL

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, ENERO DE 2022

REGISTRO BP y P No 2022 00415 0025

NOMBRE DE PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA OPERATIVA

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAT – MONQUIRA DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ – SUBGERENTE OPERATIVO

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes de consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Que la misión del Instituto de Tránsito de Boyacá está enmarcada en coordinar la seguridad y movilidad vial en el área de influencia del Instituto en el departamento de Boyacá y administrar el registro de tránsito, con personal calificado y comprometido con la institución y puntos de atención autorizados por el Ministerio de Transporte, para contribuir con el incremento de la calidad de vida de los actores viales e intereses de los usuarios.

Que dentro de su Visión esta promover la construcción de programas y políticas de seguridad vial en el Departamento, bajo la estructura y planteamientos del Comité Departamental, en desarrollo del Plan de Seguridad vial implementado como política para Boyacá, el ITBOY pretende dar cobertura a todo el departamento desarrollando diferentes actividades encaminadas a proteger la vida de los ciudadanos bajo el proyecto de seguridad vial denominado “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Que teniendo en cuenta lo previsto por el Numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que establece que: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad (...)”, y lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto No. 1082 de 2015 que señala “(...) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 2 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (...) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”, resulta procedente celebrar el presente CONTRATO DEPRESTACIÓN DE SERVICIOS de manera directa y sin necesidad de obtener varias ofertas, por cuanto se acredita en debida forma la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual.

Que en tal sentido el Honorable Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, mediante Sentencia No. interno 37.044, radicación No. 11001032600020090007000, referencia: acción de nulidad, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, señalo respecto de los servicios de apoyo a la gestión: “Los servicios de apoyo a la gestión serán aquellos en los que la persona contratada realiza labores predominantemente materiales y no calificadas, para la atención de las necesidades de la Entidad, sin que sea posible entender comprendida dentro de los mismos, la contratación de actividades que supongan la intermediación de la relación laboral, ni la contratación de empresas de servicios temporales...”. Concepto que, si bien es cierta data del 7 de marzo del 2011, es aplicable al precepto de la norma actual, toda vez que se mantiene incólume el sentido de la misma.

Que para el cumplimiento de lo anterior y según lo estipulado en el proyecto de seguridad vial se requiere la contratación de una persona natural que preste los servicios como auxiliar en el punto de Atención PAT Sede Moniquirá , del Instituto de Transito de Boyacá, para apoyar la labor del personal de planta del Punto de atención del Instituto de Tránsito de Boyacá, en busca del cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses del Instituto de Tránsito.

Que en virtud de diversos pronunciamientos jurisprudenciales y doctrinales al respecto, a saber: En Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *“El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de*

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 3 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado”.

Mediante certificación expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera del ITBOY, se manifiesta que no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades que se relacionan anteriormente y que son de vital importancia ya que hacen parte del área misional del instituto.

Por esto y en desarrollo del proyecto **“IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.”**; se requiere la celebración del presente Contrato.

Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2022 00415 0025. Del 21 de enero de 2022, Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 “Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando” así:

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO - PDD	
DIMENSIÓN/ TRANSVERSALIDAD	LÍNEA ESTRATÉGICA CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE
COMPONENTE	SEGURIDAD VIAL
PROGRAMA	Boyacá avanza en la gestión de la seguridad vial y el registro de tránsito en el departamento de Boyacá
SUBPROGRAMA	Boyacá avanza con Seguridad Vial para la Movilidad
META	- Realizar 500 controles operativos y vigilancia en la vía en el cuatrienio - Realizar en 180.000 personas procesos de sensibilización en seguridad vial, en el cuatrienio

Específicamente esta contratación apoyará el ítem 1.2.5, del proyecto que refiere a **“PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE EL ITBOY CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEPARTAMENTALES Y NACIONALES”**.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la de apoyar en dichas actividades que no puedan realizarse con el personal de Planta o requieran conocimientos en la Oficina de Subgerencia Operativa, en cada uno de los procesos y procedimientos que desarrolle con el único propósito de dar cumplimiento a los fines estatales y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de la Administración Departamental, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Es por esto que la Oficina de subgerencia operativa, Certifica que realizó el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 371 del 08 de abril de 2021.

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 4 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

La necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia 2022 bajo el código UNSPSC 80111600.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAT – MONQUIRA DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

El código asignado para la presente contratación es:

NOMBRE CLASE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de personal temporal	80	8011	801116

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:
Prestación de Servicios.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:
Contratante: Instituto de tránsito NIT 891.801.069-8
Contratista: Persona Natural

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Instituto de tránsito de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la oficina de contratación del ITBOY dentro de los tres (3) días calendarios siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 5 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

desarrollo del objeto del contrato.

10. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
11. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: A. Proteger la información confidencial que el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ comparta o suministre; B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ; D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ; E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. H. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Recepcionar, liquidar los comparendos que correspondan al PAT, y proyectar las resoluciones que se generen por pago y/o exoneración de pago.
2. Verificar, digitar y cargar los comparendos en las bases de datos SIITBOY Y SIMIT, de acuerdo al proceso contravencional.
3. Apoyar la generación de archivos planos para subir al SIITBOY y SIMIT.
4. Apoyar en la debida actualización en la base de datos del SIITBOY, ordenando el archivo de los comparendos cancelados.
5. Proyectar el oficio que ordena la salida de vehículos inmovilizados.
6. Apoyar el trámite de los procesos contravencionales adelantados por las infracciones a las normas de tránsito.
7. Las demás inherentes al proceso reglamentado por la ley y la Entidad.
8. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato bajo los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del ITBOY.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

1. La colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato colocando a disposición del CONTRATISTA toda la información requerida para el desarrollo de sus actividades.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea,

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 6 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

- eficiente, eficaz y oportuna del objeto contractual y verificar la totalidad del cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
 - El ITBOY se compromete a pagar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada pago, siempre y cuando la radicación de cuentas reúna el lleno de requisitos establecidos en la entidad.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

N.A

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en Punto de atención de Monquirá.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: Se recomienda de conformidad con lo establecido en el objeto contractual y proyecto de seguridad vial, requerir una persona para realizar apoyo en el punto de atención. Según presupuesto del proyecto, mediante el cual están fijados los honorarios.

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$10.507.272) M/CTE** Valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N.A

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente forma:

SIES (06) MENSUALIDADES VENCIDAS por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$1.751.212) M/CTE**, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Una vez reunidos dichos documentos deben ser radicados en la Oficina de Correspondencia del ITBOY para generar el derecho al turno, de que trata el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la oficina de Contratación

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 7 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran reguladas por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Atendiendo a que el objeto que se pretende contratar tiene como finalidad la prestación de servicios de apoyo en el proceso contravencional. proceso adelantado por subgerencia operativa bajo el plan departamental de seguridad vial y plan de desarrollo, Se requiere una persona natural, que posea los conocimientos y la experiencia que le permitan ejercer el objeto contractual de manera idónea, mediata y no requiere capacidad organizacional específica, por lo cual no se requiere de una persona jurídica

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 8 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

PERFIL: Se requiere persona natural con Título de Bachiller, con experiencia laboral menor a tres (3) años

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA – OBJETO	VALOR \$	PLAZO DE EJECUCION
CD-102 de 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAT - MONQUIRÁ DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: "APORTES EN EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIO EN JURISDICCIÓN DEL ITBOY – BOYACÁ	(\$7.935.600.)	CUATRO (3) MESES
CD-107 DE 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAT-CÓMBITA DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: "APORTES EN EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIO EN JURISDICCIÓN DEL ITBOY – BOYACÁ	(\$7.469.300.)	TRES (3) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
CD-108DE 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PUNTO DE ATENCIÓN PAT – VILLA DE LEYVA DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: "APORTES EN EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, CON EL FIN DE MITIGAR LA ACCIDENTALIDAD DE LOS CORREDORES Y MUNICIPIO EN JURISDICCIÓN DEL ITBOY – BOYACÁ	(\$7.138.800.)	TRES (3) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
CD-120-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR EN EL PUNTO DE ATENCIÓN DE CÓMBITA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ITBOY, EN LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO EN LOS PILARES DE COMPORTAMIENTO HUMANO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMO LÍNEAS FUNDAMENTALES PARA SALVAR VIDAS EN LAS VÍAS DE BOYACÁ".	(\$2.204.333.)	TREINTAY CUATRO (34) DÍAS
CD-110-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO AUXILIAR EN EL PUNTO DE ATENCION DE SANTA ROSA DE VITERBO DENTRO DE LA JURISDDICION DEL ITBOY, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO EN LOS PILARES DE COMPORTAMIENTO HUMANO Y ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMO LÍNEAS FUNDAMENTALES PARA SALVAR VIDAS EN LAS VÍAS DE BOYACÁ	(\$3.306.500)	CINCUENTAY UN (51) DÍAS

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 9 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Verificado el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Impresa de la plataforma SIGEP (aplica para CPS).
2. Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
3. Fotocopia Libreta Militar para hombres menores a 50 años.
4. Certificaciones y/o títulos de Estudios
5. Certificaciones de experiencia laboral (aplica para CPS).
6. Constancia de consulta de Antecedentes y Requerimientos Judiciales Policía Nacional (No mayor a 3 meses)
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General - Vigente (No mayor a 3 meses).
8. Certificado de Antecedentes de la Contraloría - Vigente (No mayor a 3 meses).
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (Aplica para Abogados, Contadores e Ingenieros)
- 10.Consulta de medidas Correctivas RNMC
- 11.Examen médico Pre-ocupacional (vigencia máxima de tres (3) años, Decreto 1072 de 2015)
- 12.Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 13.Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación RUT (Persona Natural o Jurídica)
- 14.Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- 15.Certificación juramentada de no estar incurso en incompatibilidades e inhabilidades para contratar con el estado
- 16.Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	CONSECUENCIAS DE OCURRENCIA DE EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	General	Externo	Ejecución	Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente 100%

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG			Código: FR-GEJ-087
	PROCESO			Versión: 0
	GESTION JURIDICA			Pág.: 10 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS			Fecha Aprobación: 18/02/2021

2	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad El o la contratista
3	General	Interno	Contratación	Jurídico	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna.	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista al 100%
4	Específico	Externo	Contratación - Ejecución	Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior a la firma del contrato	Modificación de las condiciones del Contrato para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Contratista y la Entidad
5	Específico	Externo	Selección - Contratación - Ejecución	Jurídicos/ Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Contrato.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Al Operador
6	Específico	Externo	Selección - Contratación - Ejecución	Jurídicos/ Financieros/ Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Contrato. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo Bajo	Al operador
7	General	Interno	Selección	Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de la hoja de vida y la propuesta presentada	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	A la Entidad 100%
8	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo Bajo	A la Entidad 100%

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG			Código: FR-GEJ-087
	PROCESO			Versión: 0
	GESTION JURIDICA			Pág.: 11 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS			Fecha Aprobación: 18/02/2021

9	General	Interno	Planeación - Selección - Contratación - Ejecución	Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información de la Entidad	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	A la Entidad 100%
10	General	Externo	Planeación - Selección - Contratación - Ejecución	Operacional	Inadecuados equipos y/o tecnología indispensable para la ejecución del contrato	Fallas en la ejecución del Contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	Al Contratista 100%
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de supervisión, control y vigilancia de la ejecución del Contrato.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades, al diseño y producto ofertado	1	1	2	Riesgo Bajo	La Entidad
12	General	Interno	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Contrato	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo Bajo	La Entidad/ contratista
13	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Error involuntario en la estructuración de la necesidad a contratar	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo Bajo	A la Entidad 100%
14	Específico	Externo	Planeación - Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	A la Entidad 100%
15	General	Externo	Ejecución	Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, calamidad pública, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	La entidad / contratista
16	General	Externo	Planeación - Selección - Contratación - Ejecución - Pos entrega	Tecnológico	Fallos en la telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	La entidad / contratista
Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión				

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG		Código: FR-GEJ-087
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 12 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: 18/02/2021

Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad cuando?
Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	2	3	5	medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los valores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	entidad	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación de la propuesta económica	Durante el proceso de contratación
Por ser un riesgo externo ajeno al Operador y a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	Si, teniendo en cuenta que una vez producido o el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que correspondan ante La Entidad.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo
Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Bajo	SI	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Supervisión	No Aplica

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG		Código: FR-GEJ-087
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 13 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: 18/02/2021

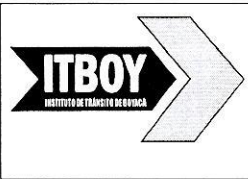
Durante la ejecución del Contrato se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Contrato	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Contrato.
Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Contrato.	1	1	2	Bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Contrato suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el	Contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Mensual

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG				Código: FR-GEJ-087	
	PROCESO				Versión: 0	
	GESTION JURIDICA				Pág.: 14 de 3	
	ESTUDIOS PREVIOS				Fecha Aprobación: 18/02/2021	

					lapso de tiempo establecido.					
Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	medio	Si, por el incumplimiento del contratista	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Bajo	NO	Área ejecutora	Durante la etapa planeación y construcción de estudios previos, específicamente la necesidad y obligaciones específicas	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las actividades específicas	Diariamente
Retroalimentación y adecuación de procesos y procedimientos	1	1	2	Bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario
Disponer de forma inmediata de equipos y/o tecnología	1	1	2	Bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación inmediata	Diario

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG		Código: FR-GEJ-087
	PROCESO		Versión: 0
	GESTION JURIDICA		Pág.: 15 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Aprobación: 18/02/2021

Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Contrato.	1	2	3	Bajo	Si, Afecta la ejecución n del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Contrato.	Iniciación de ejecución del Contrato	terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento postcontract ual	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Contrato.
Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Bajo	Afecta la ejecución del Contrato	El Supervisor del Contrato.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Contrato y su respectivo seguimiento postcontract ual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Contrato.	Acompañamien to permanente
Reuniones permanentes de avance en la ejecución	2	3	5	medio	NO	Si, supervisor del Contrato por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Contrato	Terminación de ejecución del Contrato	Retroalim entación con los directivos de la Entidad	diario
La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Bajo	Afecta la ejecución del Contrato sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde la planeación y en el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalim entación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno
Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Bajo	Obstruye la ejecución del Contrato de manera intrascende nte	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteracione s de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normativida d	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el Contrato pero aun así permite la consecución	El Supervisor del Contrato y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativ as orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Establecer cronogram a de reuniones, revisar la aplicabilida d de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

	SISTEMA DE GESTIÓN MIPG	Código: FR-GEJ-087
	PROCESO	Versión: 0
	GESTION JURIDICA	Pág.: 17 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Aprobación: 18/02/2021

Nombre del funcionario: GENNY MILENA QUIROGA GARCIA
Cargo: jefe de punto de atención de Monquirá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

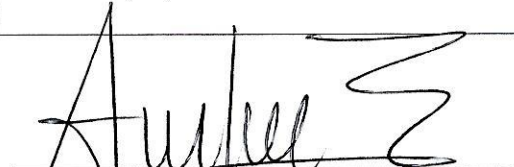
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de estar incluido en el Plan de Adquisiciones vigente del Instituto de Tránsito de Boyacá bajo con el código

NIVEL	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
3° CLASE	80111600	Servicios de personal temporal

12 DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Formato listo de chequeo de contratación directa
2. Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal (prestación de servicios).
3. Solicitud certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones
4. Certificación de existencia en el plan anual de adquisiciones.
5. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestal.
7. Acto administrativo de justificación de la contratación directa (cuando aplique artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015).



ARIEL ADOLFO VARGAS GÁMEZ
Subgerente Operativo ITBOY

Elaboró: Fernando González Rojas/Contratista profesional universitario

Revisó: Ariel Adolfo Vargas Gámez/ subgerente operativo

Reviso y Aprobó: Laura Riaño/ asesor jurídico